



El futuro
es de todos

Mininterior

Al responder cite este número:

OFI2021-26894-DVR-3000

Bogotá, D.C. lunes, 20 de septiembre de 2021

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General

Cámara de Representantes

secretaria.general@camara.gov.co

Bogotá

Asunto: EXT_S21-00078019-PQRSD-075680-PQR - Proposición No. 096.

Tema: "Debate de Control Político – Seguridad en Bogotá"

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo.

De conformidad con su oficio mediante el cual el Secretario General de la Cámara de Representantes, doctor Jorge Humberto Mantilla Serrano, comunicó la Proposición No. 096 del 16 de marzo de 2021, relativa con el "*Debate de control político – Seguridad en Bogotá*", presentada por el Honorable Representante Juan Carlos Wills y otros.

Sobre la Proposición 096 "*Seguridad en Bogotá*", nos permitimos actualizar la respuesta emitida el pasado 12 de mayo de 2021, mediante oficio OFI2021-11858-DVR-3000. Por tanto, se atienden cada una de las inquietudes manifestadas por la Cámara de Representantes.

Se debe tener en cuenta que para la conservación del orden público, las órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y preferente sobre las de los gobernadores; los actos de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con las de los alcaldes. Para el caso de Bogotá, se aplica el Decreto Ley 1421 de 1993, conocida como el Estatuto Orgánico de Bogotá, garantizando la descentralización administrativa y la autonomía del Distrito Capital.

1. "Sirvase informar qué estrategias ha implementado la Alcaldía de Bogotá con el Gobierno Nacional (Mininterior) para combatir la delincuencia".

En concordancia con la Ley 62 de 1993, que establece que todas las entidades territoriales del país deben contar con un Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC), como el principal instrumento de planeación estratégica en materia de convivencia y seguridad ciudadana a nivel local, el Ministerio del Interior realizó el 28 de abril de 2020, asistencia técnica a la ciudad de Bogotá, D.C., en la formulación, implementación y seguimiento de Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que incluyó temas relacionados con el Fondo de Seguridad Territorial y el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Sede Correspondencias
Edificio Camargo, calle 12B n° 8-46
Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mininterior.gov.co
Línea gratuita 01 8000 91 04 03

En marzo del presente año se adelantó un Consejo de Seguridad, el cual contó con la presencia del Ministro del Interior, el Ministro de Defensa, el Gobernador de Cundinamarca, la Alcaldesa de Bogotá y 15 alcaldes de la Sabana Noroccidental y Soacha, además de integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional con el fin de definir acciones que permitan brindar seguridad de la Región Metropolitana de Bogotá.

Desde el Ministerio del Interior se resaltaron los compromisos que tiene el Gobierno Nacional para aportar a la seguridad y la convivencia ciudadana de Bogotá Región enfatizando en el incremento de la fuerza pública y la entrega de bienes que brinden mejores condiciones institucionales para la seguridad: 50 motos y 19 camionetas para la ciudad de Bogotá, por valor de \$3.444.752.934 millones de pesos.

Así mismo, el Ministerio del Interior, desde el 28 de abril de 2021 (día 1 del Paro Nacional), instaló un Puesto de Mando Unificado a nivel nacional, liderado por el Ministro del Interior, con el propósito de hacer seguimiento a las acciones que pudieran llegar a alterar el orden público y la seguridad ciudadana, incluida la ciudad de Bogotá. Este Puesto de Mando Unificado tuvo continuidad hasta el mes de septiembre de 2021 y contó con la participación de la Alcaldía de Bogotá, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Personería de Bogotá, entre otras entidades.

En el mes de junio de 2021 se realizó el acompañamiento a dicha entidad territorial, en conjunto con el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación con el fin de identificar y fortalecer herramientas de seguimiento y evaluación del Plan Integral.

El 8 de julio de 2021, en desarrollo de la línea de acción 7.18 *Derecho a la Protesta y Control de Disturbios*, de la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana y en cumplimiento de lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia, en su fallo STC7641-2020, se brindó asistencia técnica al Distrito Capital sobre la implementación del Decreto 003-2021, por el cual se expide el Protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado "*ESTATUTO DE REACCIÓN, USO Y VERIFICACIÓN DE LA FUERZA LEGÍTIMA DEL ESTADO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA PROTESTA PACÍFICA CIUDADANA*".

En este espacio, se brindó asesoría sobre la aplicación de la Directiva 002 del 4 de junio de 2021, expedida por la Fiscalía General de la Nación, con ocasión de los tipos penales en los que se puede incurrir por el empleo inadecuado de la protesta social.

De otro lado, es importante mencionar que la Defensoría del Pueblo el 31 de mayo de 2021 emitió la Alerta Temprana No. 010 de 2021, en desarrollo de lo cual la Secretaría Técnica de la CIPRAT requirió desde la primera sesión de seguimiento el cumplimiento de las recomendaciones a las entidades concernidas, reiteradas los días 9 de junio de 2021 y 3 de agosto de 2021.

Como estrategia de acompañamiento institucional en los diferentes territorios, el Ministerio del Interior, ha venido desarrollando Talleres Regionales de Seguimiento (TRS), logrando un acercamiento permanente a las comunidades en situación de riesgo. Los talleres fueron diseñados e implementados como respuesta a la petición permanente que las diferentes

entidades territoriales hacían, en materia de acompañamiento y acercamiento de oportunidades y solución de problemáticas concretas. Así las cosas, para el Distrito de Bogotá en el año 2021, se han efectuado dos (2) TRS, que permitieron hacer seguimiento adicional a la mencionada Alerta Temprana emitida para la ciudad.

2. "Sírvese informar, qué recursos en especie han sido o serán entregados a la Alcaldía de Bogotá para enfrentar la delincuencia en la ciudad?"

Como parte de la estructura del sector administrativo y a partir de las competencias legales señaladas en el artículo 122 de la Ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010 y 1738 de 2014, tiene a su cargo la administración del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, el cual funciona para atender diversos proyectos como una cuenta especial, y tiene por objeto recaudar y canalizar recursos tendientes a propiciar la seguridad y convivencia ciudadana para garantizar la preservación del orden público y todas aquellas acciones tendientes a fortalecer la gobernabilidad local y fortalecimiento territorial, en el marco de la Política y a la Estrategia Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

En ese orden, es desde el FONSECON el Ministerio del Interior puede asignar recursos en especie para atender los diversos problemas de Seguridad y Convivencia, frente a lo cual se indica que durante la administración del Presidente IVÁN DUQUE en Bogotá se han invertido \$3.444.752.934, en lo siguiente: 19 camionetas y 50 motos para la seguridad, para un total 69 unidades.

TIPO DE PROYECTO	RECURSOS FONSECON	CANTIDAD
CAMIONETA 4 X 4	\$ 1.959.706.568	19
MOTOS 2020	\$ 1.485.046.366,17	50
TOTAL	\$ 3.444.752.934	69

Fecha de actualización, 20 de septiembre de 2021.

3. "Teniendo en cuenta las circunstancias de Bogotá, estudiosos argumentan que la capital amerita un cuerpo propio de policía. ¿Qué opinión tiene el Gobierno Nacional, de modificar el artículo 218 de la CN, con el fin de dotar a la capital de su propio cuerpo de policía?"

Sobre esta inquietud, cabe recordar que el Ministerio del Interior dio traslado de este asunto mediante radicado OFI2021-12737-DAL-3200 al Ministerio de Defensa Nacional, así mismo mediante oficio con radicado OFI2021-10306 se dio traslado al General Jorge Luis Vargas, Director de la Policía Nacional.

Por su parte, en cuanto a las siguientes preguntas:

1. ¿Que estrategias se están implementando para evitar que los altos índices de violencia e inseguridad en Bogotá no afecten a los municipios de la sabana?
2. ¿Se han implementado puestos de control en las salidas de Bogotá, para evitar los hurtos en el transporte público intermunicipal?

3. ¿Qué acciones se han desarrollado para desarticular el crimen organizado en la ciudad de Bogotá?
4. ¿Cuál ha sido el avance de la creación de la Región de Policía Metropolitana para la Sabana de Bogotá?"

Al respecto, se resalta que mediante oficio OFI2021-26866-DAL-3200 del 20 de septiembre de 2021 se dio traslado por competencia a la Policía Nacional.

Atentamente,


JUAN PABLO DÍAZ GRANADOS PINEDO
Viceministro de Relaciones Políticas

Anexo: Oficio OFI2021-26866-DAL-3200 del 20 de septiembre de 2021.

Proyectó: Sandra Viviana Giraldo, Subdirectora (E) de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Revisó: María Paola Suárez Morales, Directora de Asuntos Legislativos.

Revisó: Albeis James Fuentes Pimienta, Asesor despacho Viceministro de Relaciones Políticas.

Consolidó: Cristian Camilo Chaparro Camargo y Sergio Javier Salinas Cruz, Profesionales de la Dirección de Asuntos Legislativos.

